



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 065 -2013-SUNARP/SG**

Lima, 23 DIC. 2013

VISTOS, el Informe N° 765-2013-SUNARP/GPD, y el Informe N° 895-2013-SUNARP/OGAJ; y,

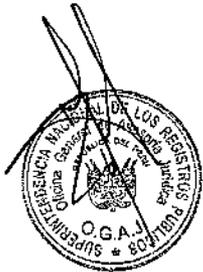
CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, solicita la renovación de la encargatura de la plaza de Especialista Administrativo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la señora CPC Rosario Guillen Rodas;

Que, la encargatura de la referida trabajadora fue autorizado mediante Resolución N° 119-2012-SUNARP/GG de fecha 27 de abril de 2012, renovado mediante Resolución N° 347-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2012 desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, asimismo, el artículo 75° del mismo texto normativo, dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, da derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, el tercer párrafo citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargatura, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;



Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas como las del Jefe de Zonas Registrales se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el encargo de funciones de Especialista Administrativo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central a la señora CPC Rosario Guillén Rodas;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y el artículo 80°, inciso v) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a la señora CPC Rosario Guillén Rodas, las funciones de Especialista Administrativo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp